



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 27 AGO 2003

RESOLUCION EXENTA N° 258

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por el interesado:

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida de don **Rafael Pablo Infante Soruco**, R.U.T. 7.004.091-3, realizada mediante Resolución de este Servicio N° 193, de fecha 11 de Noviembre de 1988.

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1448
Piso 9°
Santiago - Chile
Fone: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla 2107 - Correo 21
www.svs.cl

CARTAS CERTIFICADAS
SECRETARIA GENERAL
RES. N°258
29.08.2003

SEÑOR

RAFAEL PABLO INFANTE SORUCO
LOS ABEDULES 416, ISLA TEJA
VALDIVIA

RP